



ORIGINAL

N° INT. 12713
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1854 /

TEMUCO, 14 JUN. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución N° 17** de fecha **02/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA".
- b) La **Resolución N° 16** de fecha **02/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE PUREN Y COLLIPULLI, REGION DE LA ARAUCANIA".
- c) La **Resolución N° 20** de fecha **02/05/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA TRAIQUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA".
- d) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- f) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- g) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como director Serviú Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo 2° DESIGNASE de la Resolución N° 17 de fecha 02/05/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación,

2. El Resuelvo 3° DESIGNASE de la Resolución N° 16 de fecha 02/05/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación,
3. El Resuelvo 3° DESIGNASE de la Resolución N° 20 de fecha 02/05/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

RESOLUCION


1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-1-LR19	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE ANGOL, LOS SAUCES Y RENAICO, REGION DE LA ARAUCANIA"	Carmen Vega Peña RUT: 10.629.031-8 (Presidenta Comisión) Camilo Tapia Sepulveda; RUT: 16.996.204-9 (secretario) Irma Jaramillo Martinez RUT: 8.155.245-2 (Integrante Comisión)	Constructor Civil Ingeniero Constructor Constructor Civil
712307-2-LR19	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE PUREN Y COLLIPULLI, REGION DE LA ARAUCANIA"	Marco Ormeño Muñoz RUT: 9.323.241-0 (Presidenta Comisión) M. Mercedes Fuentes Garcia RUT: 15.987.850-3 (secretaria) Irma Jaramillo Martinez RUT: 8.155.245-2 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Constructor Constructor Civil
712307-3-LR19	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE VICTORIA, TRAIGUEN, PERQUENCO, LAUTARO, VILCUN Y LONQUIMAY, REGION DE LA ARAUCANIA"	Marco Ormeño Muñoz RUT: 9.323.241-0 (Presidenta Comisión) Leslie de La Hoz Soto RUT: 13.309.709-0 (secretaria) Irma Jaramillo Martinez RUT: 8.155.245-2 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Constructor Civil Constructor Civil

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl




HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA


Miriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM/CBH/SFB/CSR

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:
Sra. Carmen Vega P.
Sr. Camilo Tapia S.
Sra irma Jaramillo M.
Sr. Marco Ormeño M.
Sra. M. Mercedes Fuentes G.
Sra. Leslie de La Hoz
4. OFICINA DE PARTES